



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

ACUERDO NÚM.382

PODER LEGISLATIVO

LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA,

ACUERDA:

ÚNICO.- LA LXI LEGISLATURA DEL CONGRESO DE OAXACA SOLICITA RESPETUOSAMENTE AL EJECUTIVO FEDERAL, PARA QUE A TRAVÉS DE LAS SECRETARÍAS DE ENERGÍA, DE ECONOMÍA Y DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, ASÍ COMO A LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD, TENGAN A BIEN LLEVAR A CABO LOS ESTUDIOS E INVESTIGACIONES NECESARIAS PARA QUE SE EMITA UN ACUERDO QUE RECLASIFIQUE Y AUTORICE REDUCIR LAS TARIFAS DE ELÉCTRICIDAD EN EL ESTADO, UNA VEZ QUE CONFORME A DERECHO, SE HAYAN LLEVADO A CABO LOS ESTUDIOS PERTINENTES QUE JUSTIFIQUEN LA FACTIBILIDAD TÉCNICA, ECONÓMICA Y SOCIAL DE LOS 570 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE OAXACA.

TRANSITORIOS:

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

SEGUNDO.- Comuníquese el presente Acuerdo a las autoridades a quien se dirige, para los efectos legales correspondientes.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

ACUERDO N° 382

PODER LEGISLATIVO

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- San Raymundo Jalpan, Centro, Oax., 15 de agosto de 2012.

DIP. FRANCISCO MARTÍNEZ NERI
PRESIDENTE.

DIP. IVONNE GALLEGOS CARREÑO
SECRETARIA.

DIP. ALEIDA TONELLY SERRANO ROSADO
SECRETARIA.

DIP. MARÍA MERCEDES ROJAS SALDAÑA
SECRETARIA.